



Santiago, 21 de enero de 1993.

Señor
Ministro de Minería
P r e s e n t e

En la última sesión de Directorio, el señor Vicepresidente Ejecutivo procedió a informar que ENAMI, luego de analizar el comportamiento del sector minero de pequeña escala, ha reestudiado todos los instrumentos que se aplican a efecto de lograr una reconversión del sector. Para alcanzar dicha reconversión, se informó a los señores Directores que se reestudiaron el otorgamiento de créditos vía leasing, reglamento interno de compra para minerales oxidados de lixiviación en pilas en lo relativo a recepción de lotes y leyes mínimas y la tarifa de compra que se aplica para dichos productos.

En sesión de Directorio Nº 698, de 15 de enero del presente año, el señor Vicepresidente Ejecutivo dio cuenta de medidas adoptadas en relación a la estructura tarifaria que aplica ENAMI para la compra de minerales oxidados de lixiviación en pilas, informando que fue necesario modificarla, por un período experimental de seis meses, a objeto de incentivar al sector para que reduzca sus leyes de entrega ya que ello representará ventajas tanto para el productor como para ENAMI. Lo anterior, considerando en todo momento de que dicha modificación de estructura no signifique un mayor egreso para ENAMI en relación a aquel que resultaría de aplicar la anterior tarifa.

Esta materia fue discutida con el sector vía SONAMI, entidad esta última que solicitó que para complementar la aplicación de la nueva tarifa, el sector requería que el crédito personal acordado en sesión de Directorio Nº 683 fuese otorgado vía tarifa, materia esta última que fue

presentada y aprobada por el Directorio en la sesión N° 698 de 15 de enero,
por el mismo período de seis meses.

Saluda atentamente a Ud.



SERGIO TAULIS MUÑOZ
DIRECTOR COMERCIAL
ENAMI

STM/SRV/gbl.

